



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 17775

LA PLATA, 4 de noviembre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8236

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Señor GONZALEZ NORBERTO, consistente en:

	Cant.	Val. Total
-Zorro Pampeano	1	\$ 200,00

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción (Contaduría General), procederá a dar de alta al semoviente mencionado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

Subsecretaría de Gobierno

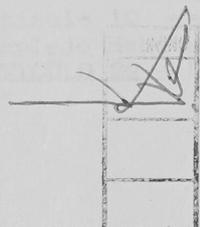
La Plata, 5 de noviembre de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. FERNANDO DORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 5 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (8236).-----



JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO